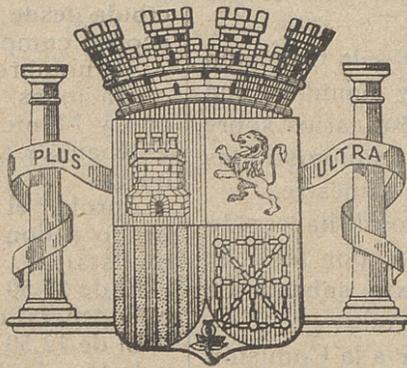


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Semestre 25 —
Trimestre 15 —

Número suelto, cincuenta céntimos.

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 3.603

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Por el Excelentísimo señor Presidente de la Junta de Defensa Nacional, se ha dictado el siguiente Decreto:

«Como Presidente de la Junta de Defensa Nacional, y de acuerdo con la misma, vengo en decretar lo siguiente:

1.º Se dispone la urgente incorporación a filas de los individuos de los cupos de filas y de instrucción, tanto de haber como acogidos a los beneficios del capítulo 17.º de la ley de Reclutamiento, pertenecientes a los reemplazos de 1933, 1934, como al de 1935, que se encuentren en sus casas.

2.º Estos movilizados se incorporarán a los Cuerpos en que prestaren servicio, si se encuentran éstos dentro de la zona ocupada por nuestro Ejército, y, si esas unidades se hallaren fuera de ella, la incorporación tendrá lugar en los Cuerpos de la misma Arma o Cuerpos que se crean más próximos al lugar de su residencia habitual. En caso de que por la especialidad del Cuerpo de su procedencia no hubiera en nuestra zona, quedarán adscritos para prestar servicio al similar que exista.

3.º Quedan exceptuados de su incorporación los que se encuen-

tren prestando servicio en fábricas, talleres o servicios públicos dedicados a trabajos convenientes a la buena marcha de las operaciones, los que, desde luego, serán militarizados. Esta falta de incorporación deberá acreditarse por los directores de los centros o autoridades locales y autoridad militar de las provincias en que residan, las que procederán a la concesión de ese beneficio, si ha lugar a ello, y dar cuenta a los Cuerpos respectivos.

4.º Las faltas o retrasos en la incorporación serán castigados con arreglo a los preceptos del Código de Justicia Militar.

Dado en Burgos, a ocho de Agosto de mil novecientos treinta y seis.—MIGUEL CABANELLAS.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para que llegue a conocimiento de los interesados y de los señores Alcaldes de esta provincia, los cuales por medio de bandos o pregones, harán que se dé a este Decreto la mayor publicidad posible.

Valladolid, 10 de Agosto de 1936.

El Gobernador civil,

Joaquín García de Diego

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 3.604

Castrobol

Propuesto por la Comisión permanente de este Ayuntamiento el suplemento de crédito, dentro

del presupuesto ordinario del actual ejercicio, por el importe de 450 pesetas, con destino al capítulo 8.º, artículo 1.º y al capítulo 2.º, artículo 1.º, se halla expuesto al público el expediente de referencia en la Secretaría municipal, por término de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Castrobol, 8 de Agosto de 1936.
El Alcalde, Horacio Barrera.

Núm. 928

Medina del Campo

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Enero último, y que se forma por el infrascrito Secretario en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 109 de la ley Municipal.

Día 3.—Preside el señor Alonso Pérez.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Acordóse anunciar cuarta subasta del servicio de la limpieza pública, reduciendo el número de nueve obreros a ocho y aumentar en 1.000 pesetas anuales el tipo de subasta, empezando a regir el 15 de Febrero próximo.

Acordóse quedar sin efecto el arriendo del mercado de ganado lanar, y que se siga cobrando este servicio como actualmente se viene realizando.

Se acordó hacer la correspon-

diente petición al Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad solicitando la reducción de la tarifa de medicamentos de la Beneficencia municipal.

Acordóse pasar a la Comisión de Personal con la Intervención, instancias de Vicente Pariente, Guarda de las Dehesas, y del Vigilante nocturno León García, sobre la jubilación de los mismos.

Día 10.—Igual presidencia.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

También lo fué el extracto de acuerdos del mes de Diciembre último.

Acordóse anunciar sexta subasta de pastos del monte de «Las Navas», en igual tipo de 1.500 pesetas.

Se acordó fijar en 4,50 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad para efectos de quintas.

Se concedió un socorro de 10,25 pesetas al vecino pobre y enfermo Félix Botrán, para el ingreso en el Hospital provincial de Valladolid.

Acordóse quedar enterados y conforme de un Decreto del Ministerio de Hacienda, sobre prórroga de los presupuestos municipales por el actual trimestre.

Se acordó solicitar la correspondiente autorización para cobrar el repartimiento de utilidades del año de 1934.

Día 17.—Igual presidencia.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se acordó establecer, como en años anteriores, la parada de caballos sementales del Estado.

Acordóse vuelva nuevamente a informe de la Comisión de Hacienda y Personal, con la Intervención municipal, las instancias pidiendo su jubilación los empleados León García y Vicente Pariente.

Se concedió un socorro de 10,25 pesetas al vecino pobre Mariano García, para ingresar como enfermo en el Hospital provincial de Valladolid.

Se concedieron licencias: a don César Araoz, para derribar parte de la cerca en finca de su propiedad en la Avenida de Lope de Vega; a don José Iscar Muñoz, para derribar parte de la fachada de su casa en la Plaza Mayor, número 30, y a don Luis González Martín, para construir un edificio con destino a taller de carpintería.

Día 24.—La misma presidencia.

Fué aprobada el acta de la anterior sesión.

Se aprobó un dictamen de la Comisión de Hacienda y Personal e Intervención municipal, sobre jubilación de los empleados León García y Vicente Pariente Navas.

Acordóse pasar a informe de la Comisión de Hacienda y Construcciones, con el Arquitecto municipal, una instancia de Asterio García Curiel, pidiendo le sean cedidos los terrenos del Ayuntamiento, próximos al malecón del río Zapardiel.

Se concedieron socorros para trasladarse al Hospital provincial de Valladolid, por hallarse enfermos, a los vecinos pobres Félix Rodríguez, Julián Crehuet y Pedro Corporales.

Acordóse pasar a estudio de la Comisión de Hacienda, un escrito de don Eustoquio Hurtado, solicitando condonación durante año y medio el canon que paga por alcantarillo de su casa calle Claudio Moyano.

Se acordó pasar a la Comisión de Mercados el asunto relativo a las Ordenanzas para la plaza de Abastos, y después se dé cuenta al Ayuntamiento.

Acordóse aprobar los Escalafones de empleados municipales, y cuyas copias se remitan al Gobierno civil de la provincia.

Fueron nombrados Vocales natos de la Comisión del repartimiento de utilidades, por renuncia de los señores don Clemente Fernández y don Pedro Sanz, a doña María Angeles Sánchez de Toledo y don Rodrigo Dueñas.

Se acordó confeccionar el repartimiento de utilidades del año de 1934.

Día 31.—Igual presidencia.

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

También fué aprobada la distribución de fondos para el mes de Febrero.

Acordóse pasar a la Comisión de Beneficencia y Sanidad, una relación de los Boticarios sobre pago de recetas suministradas durante el último trimestre.

Quedar enterados de haber sido declarada desierta, por falta de licitadores, la sexta subasta de pastos de «Las Navas».

Se acordó pasar a la Comisión de Construcciones, una instancia de doña Eufemia Hidalgo, solicitando permiso para ensanchar la ventana de la casa sita en la calle de Padilla.

Acordóse conceder licencia a don Luis González y don Santiago Arévalo, para construir un taller de carpintería en la plazuela del Teatro, número 12.

Se acordó conceder a varios vecinos de la Avenida de Lope de Vega, el terreno de sus puertas accesorias al río Zapardiel, en las mismas condiciones que ya se les concedió a otros vecinos.

Acordóse pasar a la Comisión de Construcciones y Alumbrado, instancia de vecinos de la calle de la Mota, ronda de las Flores y plaza del Mercado, solicitando el arreglo de las aceras y colocación de luces.

Medina del Campo, 1 de Febrero de 1936.—El Secretario accidental, V. Hernando.—V.º B.º: El Alcalde, Eusebio Alonso.

Núm. 3.360

Siete Iglesias de Trabancos

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, durante el mes de Febrero de 1936.

Día 9.—Presidente el señor Galindo y asisten los señores Hernández González, Calderón, Belloso, Platón, Poncela y Hernández García.

Se hizo la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de este año, con veintiocho mozos.

Extraordinaria del día 9.—Preside el señor Galindo y concurren los señores Hernández González, Calderón, Platón, Belloso, Hernández García y Poncela.

Se acordó solicitar de la Caja de Previsión Social «Valladolid-Palencia», como colaboradora del Instituto Nacional de Previsión, la cantidad de trece mil pesetas para anticipos reintegrables a pequeños labradores, por el plazo máximo de un año, con sujeción al Decreto de 28 de Mayo de 1931.

Día 13.—Preside el señor Galindo y asisten los señores Hernández González, Calderón, Platón, Belloso y Hernández García.

Leída, fué aprobada y firmada la anterior.

Dada cuenta de los «Boletines Oficiales» y correspondencia recibida desde la última sesión, se acordó cumplirlos.

Se nombró Médico para las operaciones de quintas en este año y Municipio al señor López Estébanez y tallador al señor Junquera.

Aprobar el pago de 108 pesetas hecho a don C. Cazenave (marmolista).

El de 37,50 pesetas a la Asociación general de Ganaderos.

El de 12,50 a Andrés Villorejo, y de 15, a Jesús Villorejo por conducciones hechas a la cabeza del partido judicial, y el de 24 a Antonio Rodríguez, por el mismo concepto.

El de 70 pesetas, con cargo a Sanidad, importe de una comisión hecha a Valladolid por orden superior.

Reconocer la deuda que reclama el señor Alcalde de Nava del Rey, importante en 1.014,41 pesetas del concepto de cargas de justicia, para lo cual ya se ha expedido orden de pago.

Designar para testigos por parte de este Ayuntamiento, en los expedientes de quintas de este año, a los mozos Feliciano Hernández M. y Víctor Manjarrés P.

Aprobar el padrón de habitantes hecho con referencia al 31 de Diciembre de 1935.

Día 23.—Preside el señor Galindo y asisten los señores Hernández González, Calderón, Belloso, Hernández García, Platón y Poncela.

Fueron clasificados en legal forma los 28 mozos del actual replazo y los 13 de 1932 y 1934, de lo cual se publicaron los edictos y bandos correspondientes.

Día 28.—No se celebró por falta de número suficiente de Concejales.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, pongo el presente, que con el visto bueno del señor Alcalde, firmo en Siete Iglesias de Trabancos, a seis de Julio de mil novecientos treinta y seis.—Segundo González.—V.º B.º: El Alcalde, Federico Barbado.

Núm. 3.606

Vega de Ruiponce

La cobranza voluntaria del repartimiento general de utilidades correspondiente al tercer trimestre del año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, desde las nueve a las quince horas del día 17 del corriente mes, por el señor Recaudador don Tomás Crespo Terán.

Hasta el día 25 del presente mes, en que termina el período voluntario podrán pagar los contribuyente sus cuotas sin recargo alguno en la oficina recaudatoria que dicho señor tiene establecida en Saelices de Mayorga, y, desde el expresado día, incurrirán los morosos en los recargos que de-

termina el vigente Estatuto de recaudación.

Vega de Ruiponce, 8 de Agosto de 1936.—El Alcalde, Anastasio Valverde.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3.609

Parque de Intendencia de Valladolid

Por el presente anuncio se hace saber que las cantidades de artículos que este Parque necesita adquirir el día 18 del corriente, son los siguientes:

Harina de primera, 383 quintales métricos.

Harina de tropa, 1.202 quintales métricos.

Cebada, 1.343 quintales métricos.

Paja suelta, pienso, 2.066 quintales métricos.

Paja empacada, 885 quintales métricos.

Queda así modificado el anuncio que este Parque publicó con fecha 20 de Julio último.

Valladolid, 9 de Agosto de 1936.—El Director, Rafael Cordón.

368

Núm. 3.610

Junta de Plaza y Guarnición de Valladolid

Por el presente anuncio se hace saber que las cantidades de artículos que esta Junta necesita adquirir el día 17 del actual, son los siguientes:

Para la Plaza de Valladolid

Leña para ranchos, 1.505 quintales métricos.

Leña para hornos, 974 quintales métricos.

Sal en grano, 32 quintales métricos.

Paja larga de relleno, 747 quintales métricos.

Carbón de cok, 200 quintales métricos.

Quedando modificado en dicho sentido el anuncio de esta Junta, del día 20 de Julio último.

Las cantidades y clases de bombillas no sufren variación y las de cámaras y cubiertas y artículos para los Cantones serán los que se necesiten durante el próximo mes de Octubre; quedando subsistentes todas las demás indicaciones del citado anuncio.

Valladolid, 9 de Agosto de 1936.—De Orden del señor Presidente: El Secretario, Angel García.

369

Imprenta de la Diputación provincial